

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

De prendadas . . . . . 0,75 ptas. línea  
 Subastas, vacantes, etc., de interés  
 directo para los Ayuntamientos. . . 1,00 » »  
 Providencias judiciales y cualesquiera  
 otras clases de anuncios parti-  
 culares . . . . . 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia . . . . . 36 ptas. año  
 Particulares y colectividades . . . . . 40 » »  
 Número suelto, dentro de su año. . . . 0,50 ptas.  
 » » de años anteriores . . . . . 0,75 »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### S U M A R I O

	Pgs.		Pgs.
<b>Administración Provincial</b>		<b>Ministerio de Industria y Comercio</b>	
<b>Gobierno civil de Santander</b>		Circular número 525, por la que se dispone la libertad de circulación y venta de la leche en polvo . . . . .	
Circular n.º 79. Declarando oficialmente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino del término municipal de Piélagos . . . . .	802		803
<b>“Boletín Oficial del Estado”</b>		<b>Anuncios Oficiales</b>	
<b>Administración Central</b>		Distrito Minero de Santander . . . . .	
<b>Ministerio de la Gobernación</b>		Servicio Nacional del Trigo . . . . .	
Transcribiendo relación de nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local para las plazas que se indican, como resolución al concurso convocado por Orden de 3 de febrero de 1944 (“Boletín Oficial del Estado” del 5) . . . . .	802	<b>Anuncios de Subastas</b>	
		División Hidráulica del Norte de España. . . . .	
		<b>Administración de Justicia</b>	
		Providencias judiciales . . . . .	
		<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamiento de Santander . . . . .	
			805



# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

### CIRCULAR NUMERO 79

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino del término municipal de Piélagos, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: establo de don Antolín Belo, en el barrio de San Pedro.

Zona que se declara sospechosa: todo el barrio de San Pedro.

Zona de inmunización: las dos anteriores.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo 39 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente orden circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander a 18 de junio de 1945. 1132

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

## "BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Administración Local

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, de 3 de febrero de 1944 ("Boletín Oficial del Estado" del 5), y resueltos, en parte, los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales, que se publicaron en el "Boletín Oficial del Estado" de 29 y 30 de diciembre último, y en ampliación y rectificación a los mismos, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" de 28 de enero del corriente año, exige la pronta regulación de los servicios de las Secretarías vacantes anunciadas a concurso y la normalización en la situación de los funcionarios que han tomado parte en el mismo, que por este Centro se disponga la inmediata publicación de los nombramientos que tienen ya carácter definitivo, por no haberse interpuesto recurso alguno al ser publicados como provisionales, o por haber sido ya resueltos definitivamente los recursos que contra los mismos se interpusieron; sin que sea preciso atender a la resolución que se dicte en los restantes recursos aun pendientes en su tramitación, que afectan a nombramientos que, por tal motivo, no pueden publicarse por el momento con carácter definitivo.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de este Ministerio de 31 de enero de 1944 ("Boletín Oficial del Estado" del 2 de febrero siguiente), la Dirección General de Administración

Local ha acordado la publicación de los nombramientos definitivos de Secretarios en propiedad para las plazas que se indican, que figuran en dos relaciones por separado, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1.<sup>a</sup> Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado", y para la debida constancia en este Centro, los Ayuntamientos o Juntas de Agrupación Intermunicipal interesados vendrán obligados a remitir a la Dirección General de Administración Local, por conducto del respectivo Gobierno civil, certificación del acta de la toma de posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar.

2.<sup>a</sup> Transcurrido el plazo de treinta días sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, los Ayuntamientos o Juntas de Agrupación Intermunicipal respectivos darán, asimismo, cuenta de ello a este Centro, por el mismo conducto antes indicado, mediante oportuna comunicación.

3.<sup>a</sup> El plazo de treinta días concedido para la toma de posesión se entenderá prorrogado hasta los diez días siguientes al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de la segunda y última relación de nombramientos definitivos; pero esta ampliación del plazo posesorio sólo afectará a los concursantes que figurando designados en esta relación para determinada plaza, tengan pendiente de resolución recurso interpuesto contra el nombramiento provisional efectuado para otra u otras.

4.<sup>a</sup> El concursante que no tomase posesión del cargo para que fué designado se estará a lo dispuesto en los números 9.<sup>o</sup> y 10.<sup>o</sup> de la Orden de convocatoria del concurso; advirtiéndose que las prórrogas en el plazo posesorio solamente serán autorizadas por este Centro.

5.<sup>a</sup> La llamada (1) puesta a continuación del nombre de determinados concursantes indica no podrán tomar posesión hasta tanto justifiquen en esta Dirección General la resolución definitiva de su expediente de depuración político-social, según lo preceptuado en el artículo 8.<sup>o</sup> de la referida Orden de 31 de enero de 1944. Asimismo, la indicación (2), que consta a continuación de algunas de las plazas, supone que el nombramiento definitivo se halla condicionado a lo que en su día se resuelva respecto al recurso interpuesto contra el anuncio de la vacante.

6.<sup>a</sup> Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y de la relación A de los nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el "Boletín Oficial" de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y de los Ayuntamientos respectivos.

Madrid, 7 de junio de 1945.—El jefe encargado del despacho, José María Fluxá. 1134 y 1150



*Provincia de Santander*

Argoños, don José Menezo Pellón.  
 Arredondo, don Félix Elices Saldaña.  
 Bárcena de Pie de Concha, don Jesús González Castaño.  
 Cieza, don Antonio Pérez Gómez.  
 Lamason, don Pedro González Banzález.  
 Limpías, don José Ortiz Montes.  
 Mazcuerras, don Ernesto Fernández Díaz-Munio.  
 Miera, don Aurelio Fernández Díez.  
 Peñarrubia, don José Sotres Sánchez.  
 Pesaguero, don Francisco Torre Renero.  
 San Roque de Riomiera, don Angel Lavín Marqué.  
 Tojos (Los), don Manuel Aparicio Nieto.  
 Udías, don Angel Máximo Fernández Fernández.  
 Villaverde de Trucios, don José Torre Barón.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

*Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)*

**CIRCULAR NUMERO 525**

Habiendo cesado los motivos que obligaron a decretar la intervención del artículo de referencia, esta Comisaría General dispone:

*a) Circulación sin guía*

Artículo 1.º A partir del día 1.º de julio del co-

rriente año, queda en libertad de circulación y venta de leche en polvo, no precisándose, por tanto, guía para su transporte.

*b) Precio*

Artículo 2.º El precio de la leche en polvo será establecido por la Circular número 397 de esta Comisaría General.

*c) Remisión de declaración jurada*

Artículo 3.º Las fábricas de leche en polvo remitirán del 1 al 5 de cada mes, a esta Comisaría General, declaración jurada dando cuenta de la producción obtenida y distribución efectuada.

Artículo 4.º Quedan derogadas en su totalidad las Circulares números 153 y 239 de esta Comisaría General.

Madrid, 13 de junio de 1945.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministro de Industria y Comercio, Gobernación y Agricultura.

Para conocimiento: Ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Excelentísimos señores Gobernadores civiles, Jefes Provinciales de Abastecimientos y Transportes e Ilustrísimos señores Comisarios de Recursos. 1122

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 21 de junio de 1945).

**ANUNCIOS OFICIALES****DISTRITO MINERO DE SANTANDER**

*Cancelación y sin curso y fenecido del expediente de registro minero, permiso de investigación, "Merche", número 15.293*

Con fecha 16 de junio del corriente año, la Jefatura de mi cargo ha dictado la siguiente providencia:

"Visto el expediente de registro minero "Merche", número 15.293, hoy considerado como petición de permiso de investigación, de 21 pertenencias de mineral de hierro, sito en el término municipal de Liérganes, y que, por tanto, se tramita con arreglo a la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944;

Resultando que notificado su interesado, la Compañía de Explotaciones Mineras "Aralar, Sociedad Anónima", para que presentara los documentos que se determinan en el artículo 10 de la referida Ley, ha transcurrido con exceso el plazo que al efecto se le concedió, sin haberse efectuado dicha presentación;

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en el motivo segundo del Artículo 57 de la refe-

rida Ley, la falta de requisito tan esencial es causa de cancelación. En su cumplimiento, esta Jefatura de Minas procede a la cancelación de dicho expediente de registro y permiso de investigación citados y a la declaración de sin curso y fenecido el expediente. Notifíquese."

Lo que, en cumplimiento de la providencia citada y para conocimiento del interesado y público en general, se publica la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 21 de junio de 1945.  
 El ingeniero jefe, J. Luna. 1123

**SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO***Aviso urgente*

Todos los fabricantes de harinas de esta provincia vienen obligados a presentar en esta Jefatura declaración jurada de las existencias de trigo, centeno, maíz y sus harinas en sus fábricas en 30 de junio del corriente año.

Igualmente, la presentarán los depósitos de harinas de la provincia, tanto de lo que haya en sus almacenes como de las que tengan en su poder las panade-

rias, economatos, etc., a ellos adscritos.

El falseamiento u omisión de estas declaraciones será severamente castigado.

Santander, 25 de junio de 1945.  
 El jefe provincial, Eleuterio García Alonso. 1133

**ANUNCIOS DE SUBASTA****DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA***Anuncio*

Autorizada por la Dirección General de Obras Hidráulicas esta División Hidráulica para realizar, por el sistema de administración, las obras que comprende el proyecto de saneamiento complementario de Torrelavega (Zona del arroyo Sorravides), provincia de Santander, se abre segundo concurso de destajo para la ejecución de parte del tramo comprendido entre su origen, en la Plaza de la Estación del Ferrocarril Cantábrico, y la carretera a la Estación del Norte, más doscientos (200) metros, hasta llegar a un presupuesto de administración de cien mil pesetas.

El proyecto y condiciones de



destajo, así como los nuevos precios y presupuestos, pueden examinarse en las oficinas de esta División Hidráulica, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, Oviedo, y en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, todos los días laborables, de las once a las trece horas y media.

Las proposiciones se admitirán en las oficinas de esta División Hidráulica del Norte de España, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de Santander, terminando el plazo a las trece horas del último día señalado.

La apertura de pliegos se verificará, ante notario, en las oficinas de esta División Hidráulica, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo para la presentación de pliegos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se indica, y se entregarán en sobre cerrado, reintegradas con póliza de sexta clase (4,50 pesetas), señalándose en el sobre el número de la cédula, clase, etc. Las cédulas se exhibirán en el momento de entregar la proposición, y el sobre llevará la indicación: "Proposición para el segundo concurso de destajo de las obras que comprende el proyecto de saneamiento complementario de Torrelavega (Zona del arroyo Sorravides), provincia de Santander", e irá firmado por el concursante.

En otro sobre abierto acompañará el concursante recibo de la Pagaduría de esta División Hidráulica que acredite haber hecho el depósito o fianza provisional y justificantes de estar al corriente del Retiro Obrero, Subsidio Familiar y Accidentes del Trabajo.

La fianza provisional para poder concursar será de ocho mil (8.000) pesetas, que se depositarán en metálico en la Pagaduría de esta División Hidráulica.

Esta fianza se convertirá en definitiva en el momento de la adjudicación, y quedará en la Pagaduría de esta División Hidráulica para responder de la ejecución de las obras, y será devuelta al destajista cuando las obras es-

tén completamente terminadas y recibidas.

Los licitadores que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Si se trata de sociedades, los documentos que acrediten su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autorice al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente, se presentará certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real Orden de 24 de diciembre de 1928.

Con arreglo a la Instrucción sexta de las aprobadas en 27 de febrero de 1932, se tendrá en cuenta, para la adjudicación del concurso, la capacidad técnica y económica de los concursantes pudiendo, con arreglo a la Instrucción novena de las citadas, ser declarado desierto el concurso.

Oviedo, 23 de junio de 1945.  
El ingeniero jefe, José González Valdés.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en..., calle de..., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en concurso público, de las obras a que se refiere el proyecto de saneamiento complementario de Torrelavega (Zona del arroyo Sorravides), provincia de Santander, suscrito por el ingeniero don Ricardo Cañada Alfonso, en 26 de agosto de 1944, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de... (expresada en letra) pesetas.

Asimismo, se comprometo a abonar remuneraciones no inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría de obreros por los organismos encargados en la materia.

..... a... de..... de 1945.  
(Firma del concursante).

(1) Con arreglo a la Instrucción séptima de las aprobadas en 17 de febrero de 1932, podrá ofrecerse en lugar de la rebaja la ejecución de las obras con precios por unidad de obra, aunque no guarden proporcionalidad con los del proyecto.

Derechos de inserción: 183,50.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

Por este Tribunal han sido sobreseídos los expedientes de responsabilidades políticas seguidos contra los inculcados que se relacionan y decretada la libre disposición de todos sus bienes, lo que se hace público a los efectos del párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939:

1. Hilaria Gómez López, vecina de Lomeña (Santander).
2. Venancio Guzmán Almirante, de Lerones (Santander).
3. Quintín Gómez Gómez, de Piesca (Santander)
4. Fidel Fernández Alonso, de Valdeprado (Santander).
5. Alfredo Pérez Fernández, de Liérganes (Santander).
6. Bernarda Gómez Gómez, de La Cantolla (Santander).
7. Crescencio Gandarillas, Palacio, de Arenal (Santander).
8. Manuel Viadero Cabrillo, de Güemes (Santander).
9. Vicente García Fernández,
10. Carlos Cerezo Maestro, de Potes (Santander).
11. Juan Fernández Expósito y Francisca Chiclex Bilbao, de Santander.
12. Francisco Iglesias Sáez, de Santander.
13. Miguel Díez Cantero, de Liendo (Santander).
14. Ricardo González Casado, de Cabárceno (Santander).
15. Mariano Gandarillas Arenal, de Liérganes (Santander).
16. Manuel Cuevas Ruiz, de Pesquera (Santander).
17. Alfredo Gutiérrez Estebanez, Suenao (Santander).
18. Pilar García Bravo, de Santander.
19. Agapito Almirante Bedoya, de Lerones (Santander).
20. Ramón Queipo Alvarez, de Santander.
21. Benito Santiago Mata, de Bercedo (Santander).
22. Virgilio Francisco Tezanos, de Ormas (Santander).
23. Victoriano Martín Díez, de Bercedo (Santander).
24. Gaspar Olmo González, de Izara (Santander).
25. José Pérez Roldán, de Reinosa (Santander).
26. Pablo Núñez González, de Santander.
27. Ramón San Millán Move llán, de Santander.



28. Arsenio Mier García y Paulina Alvarez Mier, de Espiniella (Santander).

29. Antonio Miguel González, de Naveda (Santander).

30. Juan Lapena Guillén, de Mioño (Santander).

31. Angel Prudencio Sáinz Prieto, de Peñacastillo (Santander).

32. Faustino Ciceo García, de Avellanedo (Santander).

33. Pedro Corral Martín, de Tama (Santander).

34. Anselmo Martínez Sáez, de Cortiguera (Santander).

35. Sebastián López Aparicio, de Reinosa (Santander).

36. Asunción Sierra Ruiz, de Santander.

37. Luciano Romero Ruiz y María González Gutiérrez, de Izara (Santander).

38. Manuel Rodríguez Sobrón, de Soto (Santander).

39. Emeterio González Rodríguez, de Fombellida (Santander).

40. Moisés Barrio Crespo, de Santander.

Santander, 18 de junio de 1945. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el presidente, Adolfo Sánchez de Movellán. 1128

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso - Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por el procurador don Joaquín Lombera Arce, en nombre y representación de don Rufino Fernández Martínez, ha sido interpuesto recurso contencioso - administrativo contra acuerdo de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Santoña de 26 de febrero de 1945, por el que se declaró al recurrente responsable de supuestos perjuicios al citado Ayuntamiento, estimados en 202.843,08 pesetas, con incautación de la fianza, obras ejecutadas y créditos contra mencionada Corporación.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 18 de junio de 1945.—Adolfo Sánchez de Movellán. 1129

## Ayuntamiento de SANTANDER

*Conclusión de los extractos de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de marzo de 1945:*

Desestimar la instancia del que fué cabo del Cuerpo de la Limpieza Pública don Enrique Ortiz Solana, en la que solicita se le concedan los derechos pasivos que puedan corresponderle o un cargo cualquiera dentro de la Corporación.

Desestimar la instancia del personal del Cuerpo de Vigilantes de Arbitrios, en la que solicitan el pago del importe de las horas extraordinarias en que prestaron servicio desde la liberación de esta ciudad por las Gloriosas Fuerzas Nacionales hasta noviembre de 1938, por haber expirado el plazo legal para efectuar su reclamación.

Prorrogar la vida administrativa del jefe especial de arbitrios don José López Gutiérrez por un año, debiendo ser jubilado en 28 de febrero de 1946.

Señalar como sueldo inicial, reconocido por esta Corporación, de 15.750 pesetas a los ingenieros y arquitectos municipales.

Desestimar la instancia del oficial administrativo don Jesús Usín Sierra, en la que solicita figurar en el escalafón de funcionarios administrativos de esta Corporación antes que el de su clase don Martín García Martínez.

Modificar la cantidad que por quinquenios tiene asignada el inspector municipal veterinario don Juan Sánchez Caro, incrementándola en la cantidad de 240 pesetas, a partir del 1.º de enero del pasado año de 1944.

Reconocer al inspector municipal veterinario don Félix Antolín Heriz el derecho al percibo de tres quinquenios del 10 por 100 de su sueldo inicial, con fecha retroactiva al 1.º de enero de 1944, acordando modificar la cantidad que por los mismos tiene consignada, elevándola a 2.280 pesetas.

Desestimar, con vista del informe emitido por el señor jefe del Cuerpo de la Guardia municipal, la instancia suscrita por el que fué guardia interino de aquel Cuerpo

don Eugenio Cantera Ojea, en la que solicita su reingreso.

Abonar al médico interino de la Beneficencia municipal don José Felipe Pombo Quintana la cantidad de 3.333,33 pesetas, importé de los sueldos correspondientes a los meses comprendidos entre agosto de 1937 y mayo de 1938, ambos inclusive, tiempo que destituido de su cargo en época roja, e incorporado en las Gloriosas Fuerzas Nacionales como voluntario.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Gobierno interior y Personal proponiendo que a los empleados del taller mecánico, que hasta la fecha vienen cobrando el jornal de plaza, sin derecho a percibir quinquenios, se les reconozca este derecho del importe de los ya devengados, a partir de la fecha de su ingreso en propiedad, con efectos retroactivos al día primero de enero del año en curso, incrementándose su sueldo en las cantidades que a cada uno le corresponde.

Aprobar un dictamen de la Alcaldía, como presidente nato de la Comisión de Hacienda, proponiendo que don José Fernández García Briz, propietario de la casa número 34 de la calle de Cisneros, haga efectivas las cuatro cartas de pago, de 200,73 pesetas cada una, que tiene pendientes por la construcción del Túnel.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Hacienda accediendo a lo solicitado por don Paulino Zorrilla para que sea dado de baja un solar que ha sido expropiado con motivo de la urbanización de la calle de Cádiz en el arbitrio que grava los no edificadas.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Hacienda proponiendo le sea abonado a doña Manuela Sáiz Alvarez la cantidad que fija en su instancia por un terreno de su propiedad, ocupado para la reforma de la calle de Cisneros.

Incluir en el vigente padrón de habitantes a don Gustavo Lausen Atorqui.

Autorizando aperturas, traspasos, traslados, instalaciones, etcétera, etc., a don Emilio Ortiz Castillo, don Marcial Zamanillo, don Agustín Rico Herrero, don Alberto Ruiloba Castillo, doña Juana López Martínez, don Francisco Rivero Rivero, don José Ruiz Díaz, don Dámaso del Rivero Zamanillo, don Jesús Fernández Vega,



don Victoriano Mazón Fontecha, don Victoriano Mazón Fontecha, don Agustín Ruiz Gómez, doña Elena Ruiz Ibáñez, don José Solano Villa, don Máximo Antón Martín, don Pedro Pérez del Molino, don Bonifacio Aguilar Santos, don Lucas San Martín Camas, don Jesús López Bárcena, don Alejandro Maté Alonso y don José Lafuente Pérez.

Modificar el acuerdo recaído en sesión de 8 de febrero último en el sentido de que los arbitrios de motores, batidora y refinadora instalados en la industria que posee don Emilio Ruiz Barredo queden reducidos al importe que le corresponde satisfacer.

Conceder a don Manuel San Emeterio una parcela en el cementerio de Ciriego y construcción de una cripta.

Concediendo en propiedad a don José María Solar Sierra una sepultura para un cuerpo.

Autorizando a don José Espiga para ampliar una sepultura en el cementerio de Ciriego.

Autorizando a don José Ocampo Alcalde para ampliar la sepultura que posee en el cementerio de Ciriego y construcción de una cripta, cediendo, al mismo tiempo, otra sepultura, que deja en beneficio del excelentísimo Ayuntamiento.

Autorizando a don Juan Bolívar para construir un panteón.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Policía, B. y T. proponiendo se devuelvan a la sociedad anónima Corcho Hijos los arbitrios que por concepto de traslado de maquinaria habían satisfecho indebidamente.

Abonar a doña Gullermina Bonnet Ruiz, don Enrique Fons del Diestro, doña Tomasa Paredes García y don Marcos Ballesteros Mier diversas sumas, por daños ocasionados en las casas de su propiedad por disparo de barrenos que fué preciso efectuar en las obras de construcción del Pasaje del Ministro A. Peña.

Autorizar a don Pedro Ribalaya Meñdicouague para realizar la reforma interior del piso cuarto de la casa número 2 de la calle de Jesús de Monasterio.

Autorizar a organización "Todo" para elevar un buhardillón en el chalet en construcción en la ciudad Jardín.

Desestimar la petición instada por doña Socorro Melgosa Fer-

nández, en súplica de autorización para la construcción de un pabellón provisional en la calle de Burgos.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Fijar la retribución de los dos registrados de la Propiedad encargados en este Ayuntamiento de la ordenación jurídica de la reconstrucción de la ciudad en la cantidad de 20.000 pesetas anuales a cada uno.

#### Sesión del día 15

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al Negociado de Policía, B. y T. una Circular del excelentísimo señor Gobernador civil, que aparece inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia número 31, del día 12 del mes en curso, en la que se transcribe una Orden circular del ilustrísimo señor director general de Administración Local sobre el padrón de la Beneficencia municipal.

Pasar a la Asesoría Jurídica, para que emitan dictamen los señores letrados consistoriales, un oficio que, con fecha 15 del actual, le dirige el señor ingeniero de Caminos encargado de la inspección municipal de tranvías sobre la concesión del llamado tranvía urbano.

Instruir expediente de responsabilidad administrativa a los guardias municipales Andrés Gutiérrez Sierra y Manuel Alonso Chamorro.

Aumentar en un 50 por 100 la remuneración que actualmente tienen asignada los talladores que toman parte en las operaciones de reclutamiento.

Pasar a la Comisión de Festejos, para su estudio y propuesta, una instancia suscrita por el secretario de la Sección de Artes Plásticas del Ateneo de Santander solicitando una subvención de 20.000 pesetas, al objeto de contribuir a la celebración de un certamen-exposición de bellas artes.

Desestimar la petición instada por don Santiago García Zorrilla, don Francisco Pérez Ugarte y don Evaristo Rodríguez solicitando la expropiación de la casa y patio señalado con el número 10 de la calle del Peso, de la que dicen ser copropietarios.

Pasar a la Comisión de Hacienda, para su estudio y propuesta, una instancia suscrita por la Superiora del Colegio de la Divina Pastora en súplica de que le sea concedido algún socorro económico, como consecuencia del derribo de una parte del Colegio durante el período rojo.

Aprobar el proyecto redactado por los señores técnicos municipales para las obras de urbanización de la calle "A" del proyecto y reforma interior de la ciudad, en el trozo comprendido entre las calles de la Lealtad y Puerta la Sierra.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por los señores técnicos municipales para las obras de desmonte de la calle "E" de la zona siniestrada, por un importe de 213.515,53 pesetas.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por los señores técnicos municipales para las obras de urbanización de la calle de la Lealtad, en el trozo comprendido entre la Avenida de Calvo Sotelo y la calle de Calderón de la Barca.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por los señores técnicos municipales para las obras de urbanización de la calle de Isabel II.

Quedar sobre la mesa un oficio de la Delegación provincial del Servicio Nacional de Ex Combatientes proponiendo a don Ricardo Ruiz de Pellón para ocupar una plaza de Odontología en esta Corporación.

Concediendo la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Aprobar las nuevas liquidaciones que, en concepto de arbitrio de plusvalía, corresponde satisfacer a don Antonio Martínez Osorio.

Acceder a lo solicitado por los herederos de don Leopoldo Fernández Zorrilla para que se rectifique la liquidación que les ha sido girada por el arbitrio de plusvalía.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Hacienda proponiendo cause baja por el concepto de solares sin edificar don Laureano Gutiérrez López por el terreno que posee en la Travesía del Sol.

Incluir en el vigente padrón de habitantes a don Antonio Helguera Agüero y don Santiago Rodrigo Rodríguez.



Autorizando a don Carlos Noriega González para rasgar y construir una sobrefachada en la fachada posterior de la casa número 8 de la calle de Amós de Escalante.

Autorizar a doña Carmen Fernández para construir una casa vivienda familiar en la Ciudad Jardín, en el lote número 56.

Considerar como buenas las obras de derribo de los árboles de la Alameda de Cacho, en el Sardinerero, acordándose devolver al contratista la cantidad que tenía depositada en concepto de fianza.

Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el señor arquitecto municipal para las obras de construcción de garitas para el servicio de fieltos en Cuatro Caminos y Corbán.

Autorizar a don Pedro de Escalante y Huidobro, en nombre de la S. A. Nueva Montaña, para construir siete viviendas para sus obreros en el barrio de Nueva Montaña.

Conceder a don Gervasio Muñoz Torre una parcela de terreno de la propiedad municipal sita en el barrio de San Juan, en el lugar de Monte.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Ensanche dando por caducada la concesión otorgada del aprovechamiento del sobrante de las aguas de Cacho, en el Sardinerero, a don Miguel Gutiérrez.

Quedar sobre la mesa un dictamen de la Comisión de Ensanche proponiendo se autorice a doña Carmen Rodríguez para la elevación de dos plantas sobre la edificación que está construyendo en la calle del Marqués de Santillana.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

#### *Sesión del día 20*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar al arquitecto municipal don Javier G. de Riancho para formar parte, como vocal, de la Junta provincial de Paro.

Pasar a la oficina interventora, para su informe, oficio del excelentísimo señor presidente de la Diputación provincial a fin de que por la Cámara Oficial de Comercio y este excelentísimo Ayuntamiento sean pagadas las facturas

pendientes del Milenario de Castilla.

Pasar a informe de los señores letrados consistoriales, y una vez emitido éste a la Comisión de Policía, B. y T., para su resolución, instancia suscrita por don Miguel Obregón de los Ríos, como presidente de la Delegación en esta ciudad de la Asociación Nacional de Peritos y Técnicos Industriales, para que sea reconocida la competencia de aquéllos para la firma de toda clase de proyectos de instalaciones industriales que se presenten a este Ayuntamiento.

Instruir expediente de responsabilidad administrativa al portero-ordenanza don Paulino Fernández Mendigorra.

Desestimar la proposición de los herederos de don Manuel Angulo, propietarios del conjunto de fincas y derechos que forman la señalada en el plano bajo el número 120 de la parcelación de la zona siniestrada y número 13, antes 15, de la calle de la Lealtad.

Desestimar, por inaceptable, la proposición de los copropietarios de la finca número 8 de la calle de Atarazanas, número 260 del plano, doña Aurora Sañudo Rodil, viuda de don Nicasio Gómez García; doña María Aurora y doña Carmen Gómez Sañudo, y don Bernardo Sañudo Rodil.

Abonar al administrador del mercado de la Esperanza y pescadería una gratificación especial por los domingos y días festivos en que preste servicio.

Conceder al auxiliar-ayudante técnico del señor ingeniero de Caminos, don José Luis Fernández del Castillo, los mismos derechos que a los aparejadores municipales, excepto el sueldo.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Gobierno interior y Personal modificando los sueldos señalados a los cobradores de arbitrios, como, asimismo, el quebranto de moneda.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Gobierno interior y Personal proponiendo el cese del oficial administrativo jubilado don Esteban Gutiérrez.

Quedar sobre la mesa un oficio de la Delegación provincial del Servicio Nacional de Ex Combatientes proponiendo a don Ricardo Ruiz de Pellón para ocupar una plaza de Odontología en esta Corporación.

Autorizar a doña Carmen Rodríguez para elevar dos plantas so-

bre la edificación que está construyendo en la calle del Marqués de Santillana.

Concediendo la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Acceder al fraccionamiento solicitado por don José Cotera Torres y don Manuel Guazo Gutiérrez para el pago de las cuotas que adeudan por conceptos de traspasos y apertura de establecimientos, respectivamente.

Acceder a lo solicitado por don Domingo Portales Cañera para que cause baja en la matrícula de solares sin edificar, por haber sido edificado el que poseía en la calle de Bonifaz, número 20.

Condonar el arbitrio de plusvalía devengado por la transmisión de una finca en el Paseo del General Dávila, adquirida por aquella unidad por el capitán de Infantería don José Peña González, en atención al terreno de citada finca dejado en beneficio de la vía pública.

Acceder a lo solicitado por don Francisco Galán Sisniega para que le sean anulados los recibos girados por paso de aceras correspondientes a los años de 1941 al 1944, inclusive.

Acceder a lo solicitado por doña Joaquina Abaigar Martínez para que le sean anulados los recibos girados por paso de aceras, correspondientes a los años de 1941 al 1944, inclusive.

Dar por terminado el expediente de responsabilidad administrativa instruido al vigilante de arbitrios don Manuel Gómez Gorochategui, imponiendo al citado funcionario la sanción de apercibimiento.

Autorizando a don Nicolás Calderón Gutiérrez para construir una accesoria adosada a la casa número 45 y cubriendo el patio en la calle de Valbuena.

Autorizando a don Antonio Ruiz Revuelta para reconstruir la casa número 3 de la calle del Medio.

Concediendo anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Fijar el sueldo inicial del señor interventor de Fondos municipales en la cantidad anual de 18.000 pesetas.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor in-



geniero municipal de Caminos para las obras de urbanización de la calle del Marqués de la Ensenada.

Conceder a la Electra de Viesgo, S. A., un terreno en la calle A para instalar sus transformadores para el suministro de energía eléctrica para el alumbrado público y particulares de la zona siniestrada.

#### Sesión del día 31

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar una moción de la Ponencia de Reconstrucción proponiendo la fórmula adecuada para la mayor celeridad en la realización de los proyectos de obras que afectan a la urbanización de la zona siniestrada.

Aprobar una moción de la Ponencia de Reconstrucción sobre abono a la Delegación del Gobierno para la Reconstrucción de la ciudad las cantidades adeudadas por esta Corporación.

Integran la Comisión de Bibliotecas y Museos municipales en el Patronato provincial para el Fomento de Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos.

Instruir expediente de responsabilidad administrativa al señor jefe de la Limpieza Pública, don Marcelino Agüero Maza.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Ensanche en el que se interesa la instalación de un evacuatorio en las proximidades de Piquío.

Fijar en nueve pesetas con cincuenta céntimos (9,50) el tipo de jornal regulador en el término municipal, a los efectos que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, con los expedientes de prórroga de incorporación a filas de primera clase.

Aprobar una diligencia de comparecencia que, en virtud de lo prevenido en la cláusula décimotercera de las condiciones de subasta para la enajenación de solares en la zona siniestrada, se ha extendido a iniciativa de don Felipe Pérez Marcano, al objeto de ceder y traspasar el 50 por 100 de los derechos y obligaciones que hayan nacido a su favor de la adjudicación definitiva del lote número 49, parcela número 140, a favor de su esposa, doña Concepción Torre Gómez.

Aprobar una diligencia de comparecencia que, en virtud de lo prevenido en la cláusula décimotercera de las condiciones de subasta para la enajenación de solares en la zona siniestrada, se ha extendido a iniciativa de doña Teresa Díez Alonso y don Isidoro Casanueva Fernández, al objeto de ceder y traspasar los derechos y obligaciones que hayan nacido del acto de la adjudicación definitiva del lote número 50, parcela número 141, a favor de doña Modesta Arriola Díez.

Aprobar una diligencia de comparecencia que, en virtud de lo prevenido en la cláusula décimotercera de las condiciones de subasta para la enajenación de solares en la zona siniestrada, se ha extendido, a iniciativa del primer teniente de alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, don Jesús Díez de la Espina y Rodríguez Parets, en representación de la Corporación, al objeto de ceder y traspasar los derechos y obligaciones que hayan nacido de la adjudicación provisional del lote número 63, a favor del señor coronel del Regimiento de Infantería Valencia número 23 y Gobernador militar de la plaza, excelentísimo señor don Valeriano Laclaustra Valdés, en su calidad de presidente local del Patronato de Casas Militares.

Aprobar una diligencia de comparecencia que, en virtud de lo prevenido en la cláusula décimotercera de las condiciones de subasta para la enajenación de solares en la zona siniestrada, se ha extendido a iniciativa de don Mateo Barquín García, al objeto de ceder y traspasar los derechos y obligaciones que hayan nacido de la adjudicación provisional del lote número 66, parcela número 62, a favor de don Lucas Rueda Rugama y don Clemente López Maraño.

Aprobar una diligencia de comparecencia, cediendo a don Lucas Rueda Rugama y don Clemente López Maraño los derechos y obligaciones que hayan nacido de la adjudicación provisional del lote número 71, parcela número 67, extendida por los señores don Mariano Bustamante Villalba, por sí y en la representación que ostenta don Carlos Pombo Cortiguera y don

Francisco Nárdiz Pombo, en las representaciones que ostentan.

Aprobar una diligencia de comparecencia que, en virtud de lo prevenido en la cláusula décimotercera de las condiciones de subasta para la enajenación de solares en la zona siniestrada, se ha extendido a iniciativa de don Tomás González García, en la representación que ostenta, al objeto de ceder y traspasar los derechos y obligaciones que hayan nacido de la adjudicación provisional del lote número 73, parcela número 69, a favor de don Lucas Rueda Rugama y don Clemente López Maraño.

Aprobar una diligencia de comparecencia que, en virtud de lo prevenido en la cláusula décimotercera de las condiciones de subasta para la enajenación de solares en la zona siniestrada, se ha extendido a iniciativa de don José Ramón Ortiz Alberdi, al objeto de ceder y traspasar los derechos y obligaciones que hayan nacido de la adjudicación provisional del lote número 75, parcela número 71, a favor de don Jesús López Bárcena.

Desestimar la reclamación promovida por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana contra las nuevas Ordenanzas aprobadas por este Ayuntamiento para la imposición de los arbitrios sobre los portales que carezcan de timbres eléctricos y sobre las puertas y ventanas que abran hacia el exterior.

Desestimar la reclamación promovida por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana contra la Ordenanza fiscal del servicio de alcantarillado.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Hacienda acordando informar al ilustrísimo señor delegado de Hacienda la desestimación de la reclamación interpuesta por los Subgrupos de Tablajeros, Chacineros y Cordereros del Sindicato provincial de Ganadería contra el presupuesto ordinario y Ordenanzas del Matadero.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Hacienda acordando informar al ilustrísimo señor delegado de Hacienda la desestimación de la reclamación interpuesta, ante dicha autoridad, por el Subgrupo de Detallistas del Sindicato provincial de Frutas y huertas contra el presupuesto or-



dinario, aprobado por esta Corporación.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Hacienda acordando informar al ilustrísimo señor delegado de Hacienda la desestimación de la reclamación promovida ante dicha autoridad por los usuarios de los puestos de los Mercados del Este y de la Esperanza contra el presupuesto ordinario aprobado por esta Corporación.

Informar al ilustrísimo señor delegado de Hacienda ha sido desestimada la reclamación promovida ante dicha autoridad por la Cámara Oficial Agrícola contra la Ordenanza fiscal sobre Inspección y reconocimiento sanitario de especies aprobada por esta Corporación.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Gobierno y Personal decidiendo el concurso para cubrir la plaza de depositario de esta Corporación a favor de don Miguel del Río Cabrera.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Gobierno y Personal en el que se asigna al empleado que desempeña la plaza de ayudante de Caja de esta Corporación un sueldo inicial de pesetas 9.750.

Pasar a la Comisión de Personal, para su estudio y propuesta, una instancia suscrita por el jefe de Contabilidad y Teneduría de Libros de este Ayuntamiento, don Arturo de la Vega Portilla, interesando le sea reconocido el sueldo de 12.750 pesetas.

Aprobar el texto reformado del Reglamento para la Recaudación, Administración e Investigación de las rentas y exacciones municipales.

Quedar sobre la mesa un oficio de la Delegación provincial del Servicio Nacional de Ex Combatientes proponiendo a don Ricardo Ruiz Pellón para ocupar una plaza de Odontología en esta Corporación.

Conceder la vacación reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder a doña Serafina González Fernández, viuda del que fué vigilante de arbitrios don Sixto Menéndez Gómez, el socorro reglamentario de cinco mensualidades.

Aprobar las condiciones del concurso para la provisión definitiva de la plaza de aparejador, jefe especial de Bomberos mu-

nicipales, así como la designación del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios.

Desestimar las instancias presentadas por los señores don José Revuelta Serna, don Primitivo Antón Sánchez y don Fulgencio González Garmendia, solicitando la plaza de conserje de la Biblioteca de Menéndez Pelayo.

Desestimar la instancia presentada por don José Carpintero Martínez, en la que solicita una plaza de guardia municipal.

Desestimar la instancia de la pensionista doña Luisa García Díez, en la que solicita se le aumente la cantidad que viene disfrutando como pensión.

Desestimar la instancia elevada por el obrero albañil don Angel Fernández Torre, en la que solicita se le reponga en el cargo de capataz que desempeñó durante varios años en esta Corporación.

Desestimar la instancia de la pensionista doña Inés González, en la que solicita una plaza de empleada subalterna.

Desestimar la instancia del auxiliar administrativo don Arturo Hornazábal López, en la que solicita le sea abonado el importe de los días correspondientes a la vacación reglamentaria.

Desestimar la instancia presentada por el cabo de vigilantes de arbitrios don Manuel Osendi López, en la que solicita pasar a prestar sus servicios a la oficina de Recaudación con carácter de cobrador.

Desestimar la instancia presentada por el peón jardinero don Salustiano Muñoz Viejo, en la que solicita se le conceda en propiedad la plaza que viene desempeñando.

Desestimar la instancia presentada, por conducto de la Delegación provincial de Ex Combatientes, por don Joaquín Cubas Salas, en la que solicita una plaza de bombero municipal.

Aprobar la liquidación rectificadora que, en concepto de contribución especial por las obras del Túnel, tienen que satisfacer los señores don Antonio Nistal y don Alejandro Herrera, como propietarios de las casas números 5 y 7 de la calle de los Escalantes.

Conceder un donativo al Colegio de las Divinas Pastoras de 1.000 pesetas.

Imponer al vigilante de arbitrios don Santos Varela López una sanción equivalente a un día de haber.

Autorizando instalaciones, traslados, aperturas, etcétera, a don Manuel Díaz Fernández, don Gervasio Diego, Hijos de don Ramón Ruiz, doña Aurora Solórzano, don Antonio Oria Concha.

Conceder a don José Ciordia Arbizu una faja de terreno de propiedad municipal en el Promontorio para instalar un descargadero de arena procedente del arenal de Somo, bajo ciertas condiciones.

Autorizar a don Miguel Quijano para reformar el chalet número 97 de la Avenida de la Reina Victoria.

Autorizar a doña Antonia Osorio para reformar el chalet número 95 de la Avenida de los Infantes.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Adherirse entusiástica y fervorosamente a nuestro invicto Caudillo en el Día de la Victoria.

Designar al concejal de este Excmo. Ayuntamiento don Joaquín Sánchez Losada y al inspector municipal veterinario, don Pablo Enrique Barroso para que formen parte como vocales de la Junta de Revisión del Censo de Ganados, Automóviles, etc.

Contribuir con el 50 por 100 de los gastos que origine el sostenimiento de los indigentes de este término municipal albergados en el Hipódromo de Bellavista.

Dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular de la Dirección general de Administración Local publicada en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día 12 de noviembre de 1944, en virtud de la cual se reconoce a los señores secretarios, depositarios y jefes de Sección de Administración Local el derecho a percibir un tanto por ciento, en concepto de gratificación, por la confección de los presupuestos extraordinarios y especiales.

Santander, 23 de abril de 1945. El secretario (ilegible). 722

Sesión de 26 de abril de 1945. Aprobado P. A. de la C. M. P., el secretario (ilegible).



# I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial,  
"Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración  
Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia,  
Administración Municipal y Anuncios Particulares,  
durante el mes de junio de 1945

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>			
Gobierno civil de Santander			
Circular n.º 72. Haciéndose nuevamente cargo del mando de la provincia el ilustrísimo señor don Joaquín Reguera Sevilla .....	706	Excma. Diputación provincial de Santander	
Circular n.º 73. Sobre la moralidad en las playas .....	714	Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de abril de 1945 .....	690
Circular n.º 74. Transcribiendo una Circular de la Dirección General de Administración Local sobre la ordenación de los archivos locales .....	714	Anunciando varios suplementos de crédito. Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora provincial durante el pasado mes de febrero de 1945 .....	698 715
Bando prorrogando por un año la vigencia de otro de fecha 11 de junio de 1944 ("Boletín Oficial" de la provincia número 72, de 16 de junio de 1944) .....	730	Anunciando la aportación forzosa que corresponde satisfacer a los Ayuntamientos de esta provincia .....	738
Circular n.º 74. Autorizando a los señores alcaldes de Peñarrubia y Pesaguero para llevar a cabo una batida contra los animales dañinos .....	746	Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora durante el pasado mes de marzo de 1945 .....	774
Circular n.º 75. Sobre restricción de energía eléctrica .....	746	Suministros durante el pasado mes de mayo de 1945 .....	782
Circular n.º 76. Requiriendo a los Ayuntamientos de la provincia cumplimenten con la rapidez posible la petición que les fué formulada por la Dirección de Arquitectura .....	766	Anunciando acuerdo de la Comisión Gestora para celebrar la subasta de las obras de reparación de la carretera de Pronillo a Corbán .....	790
Circular n.º 77. Relación de señores opositores que han obtenido la calificación de aptos para operadores de cinematógrafos públicos .....	766	<b>"Boletín Oficial del Estado"</b>	
Circular n.º 78. Recordando la prohibición de cazar .....	766	Jefatura del Estado	
Circular n.º 79. Declarando oficialmente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino del término municipal de Piélagos .....	802	Ley de 15 de mayo de 1945, de ordenación de solares .....	691
		Presidencia del Gobierno	
		Orden de 25 de mayo de 1945, por la que se regula la fabricación, venta y precios del producto "malte" .....	706
		Orden de 26 de mayo de 1945, por la que se señalan los transportes "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de junio próximo .....	706
		Orden de 1.º de junio de 1945 sobre los precios del carbón de hulla .....	754
		Decreto de 7 de junio de 1945, por el que se prorroga el cierre de los molinos maquileros .....	766



	Págs.		Págs.
Orden de 14 de junio de 1945, por la que se dicta el procedimiento a seguir por los órganos de la Administración o por funcionarios de los mismos que se dirijan a la Casa Imperial Jalifiana .....	782	<b>Administración Central</b>	
<b>Ministerio del Ejército</b>		<b>Presidencia del Gobierno</b>	
Decreto de 13 de abril de 1945, por el que se hacen extensivos los artículos primero y segundo del de 24 de julio de 1942, sobre excepción del servicio activo, en las condiciones que en ellos se determina, al personal de las minas de carbón que realiza los trabajos que se citan .....	740	Circular número 75, por la que se fija el régimen de consumo para el próximo mes de junio en los cupos fijados en las distintas tarjetas .....	699
<b>Ministerio de la Gobernación</b>		<b>Ministerio de la Gobernación</b>	
Orden de 25 de mayo de 1945, sobre clasificación general de los Balnearios que se hallan en la actualidad en condiciones de funcionamiento por especializaciones terapéuticas en la aplicación de sus aguas .....	715	Nombrando, con carácter definitivo, Depositarios de Fondos a los señores que se citan para las plazas que se expresan...	790
Orden de 29 de mayo de 1945, por la que se dan normas sobre los cometidos de la inspección alimenticia en mataderos y mercados y de policía sanitaria contra las zoonosis transmisibles al hombre, en la esfera municipal .....	746	Transcribiendo relación de los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría efectuados en resolución del concurso convocado por Orden de 10 de febrero último .....	790
<b>Ministerio de Hacienda</b>		Transcribiendo relación de nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local para las plazas que se indican, como resolución al concurso convocado por Orden de 3 de febrero de 1944 ("Boletín Oficial del Estado" del 5) .....	802
Decreto de 24 de mayo de 1945, por el que se establecen normas para la realización de obras de caminos vecinales ...	730	<b>Ministerio de Justicia</b>	
<b>Ministerio de Trabajo</b>		Subsanando errores involuntarios padecidos en la inserción en el "Boletín Oficial del Estado" número 92, correspondiente al día 2 de abril de 1945, de la Orden de 24 de marzo anterior, por la que se aprueba la demarcación de los Juzgados municipales, comarcales y de paz .....	707
Decreto de 28 de mayo de 1945, sobre organización y atribuciones de la Junta Interministerial del Paro y concesión de préstamos para construcción de viviendas destinadas a la clase media ...	748	<b>Ministerio de Industria y Comercio</b>	
Orden de 15 de junio de 1945, por la que se dan normas para la concesión de préstamos para la construcción de viviendas y obras beneficiadas por la Ley de 25 de noviembre de 1944 .....	782	Revisando el precio del carbón vegetal...	716
Orden de 15 de junio de 1945, por la que se complementa la Ley de este Departamento de 25 de noviembre de 1944 y sus Ordenanzas de 7 de febrero de 1945.	790	Circular número 521, por la que se anula parcialmente la número 462, sobre precios de la leche condensada .....	716
<b>Ministerio de Agricultura</b>		Circular número 522, por la que se rectifica el artículo décimo de la Circular número 513 ("Boletín Oficial del Estado" número 98, de 8 de abril de 1945), que queda redactado como se indica ...	716
Orden de 22 de mayo de 1945, por la que se declara labor cultural obligatoria el respigueo de las tierras de cereales y leguminosas para consumo humano .....	698	Circular número 523, por la que se anulan la número 479 y cualquiera otra disposición que se opongán, fijando los precios de las patatas .....	740
Orden de 22 de mayo de 1945, por la que se dan normas y precios para el cultivo de la patata de segunda cosecha .....	698	Circular número 520, por la que se dictan normas sobre el comercio de la carne.	749
		Transcribiendo relación número 37 de artículos intervenidos que necesitan guía para su circulación .....	754
		Declarando caducadas las concesiones mineras de la provincia de Santander que se citan, por falta de pago del canon de superficie, correspondiente al año de 1944 .....	767
		Circular número 252, por la que se dispone la libertad de circulación y venta de la leche en polvo .....	803



	Págs.
<b>Ministerio de Agricultura</b>	
Autorizando para cultivar tabaco durante la campaña 1945-46 a los agricultores de la Zona 6. <sup>a</sup> que se relacionan, con expresión de las plantas concedidas a cada uno de ellos .....	731
<b>Anuncios Oficiales</b>	
Distrito Minero de Santander, páginas 693, 722, 759, 768 y .....	803
División Hidráulica del Norte de España, páginas 693, 702, 710, 721, 750, 761... y	778
Jefatura de Obras Públicas de Santander, páginas 693, 701, 711, 721, 735, 742 y.....	768
Dirección General de Comercio y Política Arancelaria .....	693
Confederación Hidrográfica del Ebro .....	701
Junta provincial de Beneficencia de Santander .....	708
Confederación Hidrográfica del Ebro .....	710
Delegación de Industria de Santander .....	711
Confederación Hidrográfica del Ebro .....	718
Distrito Forestal de Santander .....	718
Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles .....	718
Delegación de Industria de Santander .....	721
Confederación Hidrográfica del Ebro .....	734
Confederación Hidrográfica del Ebro .....	741
1. <sup>a</sup> Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles .....	759
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes .....	760
Delegación Especial Técnica de las provincias de Santander, Asturias y Galicia.	761
Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles .....	769
Audiencia Territorial de Burgos .....	769
Comandancia de Marina de Santander...	792
Junta provincial de Fomento Pecuario de Santander .....	793
Servicio Nacional del Trigo .....	803
<b>Administración Económica</b>	
Administración de Rentas Públicas de Santander .....	702
Delegación de Hacienda de Santander ...	722
Delegación de Hacienda de Santander ...	751
Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Santander .....	778
<b>Anuncios de Subastas *</b>	
Administración Principal de Correos de Santander .....	694
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander .....	702
Ayuntamiento de Laredo .....	704
Grupo de Puertos de Santander .....	704
Jefatura de Obras Públicas de Santander..	711
Ayuntamiento de Argoños .....	711
Ayuntamiento de Camaleño .....	711
Ayuntamiento de Riotuerto .....	712
Junta provincial de Beneficencia de Santander .....	722

	Págs
Confederación Hidrográfica del Ebro .....	722
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	722
Administración Principal de Correos de Santander .....	735
División Hidráulica del Norte de España.	735
Ayuntamiento de Mereulo .....	743
Juzgado de primera instancia e instrucción de Laredo .....	743
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega .....	743
Ayuntamiento de Santander .....	751
Ayuntamiento de Riotuerto .....	752
Junta administrativa de Rudagüera .....	752
Jefatura de los Servicios de Intendencia de Santander .....	752
Juzgado de primera instancia e instrucción de Reinosa .....	762
Ayuntamiento de Pesaguero .....	769
Ayuntamiento de Enmedio .....	769
Jefatura d Obras Públicas de Santander.	769
Excelentísima Diputación provincial de Santander .....	779
Ayuntamiento de Cabezón de Liébana ...	779
Ayuntamiento de Lamasón .....	779
Juzgado de primera instancia e instrucción número ocho de Madrid .....	783
Ayuntamiento de Castañeda .....	783
Ayuntamiento de Camaleño .....	794
División Hidráulica del Norte de España.	803

**Administración de Justicia**

Providencias judiciales, páginas 694, 704, 712, 723, 744, 762, 770, 779, 783, 794 y ...	804
---	-----

**Administración Municipal**

Ayuntamientos de: Santander, San Vicente de la Barquera, Reinosa y Camaleño.	696
Ayuntamientos de: Santander, Argoños y Tudanca .....	704
Ayuntamientos de: Santander, Guriezo, Los Tojos, Cillorigo y Rionansa .....	712
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Villaescusa, S. de Toranzo, Torrelavega, C. de Liébana y Ampuero ...	724
Ayuntamientos de: Santander y Camaleño .....	736
Ayuntamiento de Santander .....	752
Ayuntamientos de: Alfoz de Lloredo, Penagos y Colindres .....	764
Ayuntamientos de: Santander, Tudanca, Valdeolea, Pesaguero y Cabezón de Liébana .....	772
Ayuntamiento de Torrelavega .....	780
Ayuntamientos de Santander y Camargo.	783
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Entrambasaguas y Luena .....	795
Ayuntamiento de Santander .....	805

**Anuncios Particulares**

Justicia municipal .....	696
L'Urbaine-Vie .....	704
Monte de Piedad de Santander .....	744